

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 25 de abril de 2017

N° 065-2017-GG-OSITRAN

### VISTOS:

El Memorando N° 180-2017-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Informe N° 100-2017-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 537-2017-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 213-2017-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 088-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, de fecha 08 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del OSITRAN; asimismo, por Resolución N° 061-2015-PD-OSITRAN y su modificatoria, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del OSITRAN; instrumentos que identifican a los cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2016-GG-OSITRAN, del 01 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Equivalencia de Puestos del Cuadro para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Suprema N° 338-2008-PCM y sus modificaciones y actualizaciones, con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado por Resolución Suprema N° 047-2016-PCM, determinándose en cada caso la denominación actual, respetando en todos los aspectos la categoría y remuneración de cada trabajador;

Que, con fecha 27 de abril de 2016, mediante Resolución de Presidencia N° 017-2016-PD-OSITRAN, se aprobó la actualización de la política de implementación de la Estructura Remunerativa; documento de gestión que viabiliza la implementación progresiva del CAP Provisional;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN, de fecha 03 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, por Resolución de Presidencia N° 019-2013-PD-OSITRAN y sus modificatorias, se aprobó el Manual de Descripción de Puestos del OSITRAN, el mismo que contiene los perfiles de puestos comprendidos en el CAP Provisional de OSITRAN, para su adecuación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Clasificación de Cargos vigente y la normatividad aplicable emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-PD-OSITRAN, de fecha 24 de agosto de 2016, se delegó a la Gerencia General la facultad de designación de cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción que forman parte del entorno funcional de la Gerencia General;

Que, a través del Memorándum N° 180-2017-GG-OSITRAN, de fecha 18 de abril de 2017, en el marco de la delegación dispuesta y la Directiva aplicable, la Gerencia General presentó la propuesta para la designación del Asesor en Gestión Administrativa de la Gerencia General;

Que, con fecha 25 de abril de 2017, la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 537-2017-GA-OSITRAN, remitió el Informe N° 100-2017-JGRH-GA-OSITRAN, de fecha 21 de abril de 2017, por el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, luego de haber llevado a cabo las verificaciones requeridas conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2<sup>1</sup> de la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, concluyó favorablemente respecto de la propuesta formulada con Memorando N° 180-2017-GG-OSITRAN;

Que, asimismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3<sup>2</sup> de la Resolución de Presidencia N° 033-2016-PD-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración manifestó que la plaza cuya designación se propone, se encuentra en condición de vacante; por su parte, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias, mediante Memorando N° 213-2017-GPP-OSITRAN de fecha 25 de abril de 2017, señaló que la mencionada plaza se encuentra debidamente presupuestada, al estar incluida en el Presupuesto Análítico de Personal correspondiente al año fiscal 2017, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003-2017-PD-OSITRAN;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Nota N° 088 -17-GAJ-OSITRAN de fecha 25 de abril de 2017, indicó que la referida propuesta de designación se encuentra con arreglo a la normatividad sobre la materia, por lo que concluyó que dicha designación es jurídicamente viable;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, *"todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia"*;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN; y en el marco de la delegación otorgada mediante la Resolución de Presidencia N° 033-2016-PD-OSITRAN;

<sup>1</sup> De acuerdo a dicho numeral, se debe verificar que los cargos a designar se encuentren contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional como cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción; asimismo, el cumplimiento del Perfil del Puesto, contenido en el Manual de Descripción de Puestos aprobado por la entidad; y la verificación de no contener registros de faltas en el Registro Nacional de Sanciones y Destituciones del Estado.

<sup>2</sup> "Artículo 3.- La delegación a que se refiere el artículo 1 precedente se ejerce respecto de puestos que tengan la condición de vacantes y presupuestados."



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora Ada Rosa Basulto Liewald en el cargo de Asesor en Gestión Administrativa de la Gerencia General.

**Artículo 2.-** Dar cuenta a la Presidencia del Consejo Directivo de la designación realizada a través de la presente, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-PD-OSITRAN, de fecha 24 de agosto de 2016.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese,

**ROBERTO RAMOS MURGA RODRÍGUEZ**  
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG. 15984-17

